



Institución Educativa

San Juan Bosco

Arboledas - Norte de Santander

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO

SIE



2025



Institución Educativa

San Juan Bosco

Arboledas – Norte de Santander

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Contenido

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO.....	1
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE).....	4
PROPÓSITOS DEL SIEE:	4
MARCO DE REFERENCIA.....	4
MARCO LEGAL.....	5
DEFINICIÓN INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN	5
FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN EN LA I.E. SAN JUAN BOSCO	6
CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN	6
EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS	7
ÉTICA DEL EDUCADOR.....	8
ARTÍCULO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	8
ARTÍCULO 2: DEFINICIÓN DE LAS ÁREAS.....	9
ARTÍCULO 3. PROMOCIÓN EN PREESCOLAR.....	10
ARTÍCULO 4. PROMOCIÓN EN BÁSICA Y MEDIA TÉCNICA	11
ARTÍCULO 5. CRITERIOS DE REPITENCIA DE PRIMERO A ONCE	11
ARTÍCULO 6. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	12
ARTÍCULO 7. PROMOCIÓN ANTICIPADA	12
ARTÍCULO 8. REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA	12
ARTÍCULO 9. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.....	13
ARTÍCULO 10. PORCENTAJE DE CADA PERÍODO ACADÉMICO	14
ARTÍCULO 11. ESTRATEGIAS GENERALES DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS.....	14
ARTÍCULO 12. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	15
ARTÍCULO 13. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	15
ARTÍCULO 14. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	16
ARTÍCULO 15. ESTUDIANTES CON BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE	16
ARTÍCULO 16. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE	17



Institución Educativa

San Juan Bosco

Arboledas – Norte de Santander

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 17. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA Y LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN	18
ARTICULO 18. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.	18
ARTÍCULO 19. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ..	18
ARTÍCULO 20. CRITERIOS PARA ELEGIR EL MEJOR ESTUDIANTE ACADEMICO E INTEGRAL.....	19
ARTÍCULO 21. CRITERIOS PARA ELEGIR EL ESTUDIANTE CON MEJORES PRUEBAS SABER DE LA INSTITUCIÓN	20
ARTÍCULO 22. GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES QUE CULMINEN LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA	20



Institución Educativa

San Juan Bosco

Arboledas – Norte de Santander

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE).

El Sistema institucional de Evaluación de los Estudiantes (en adelante SIEE) es el instrumento elaborado concertadamente por todos los miembros de la comunidad educativa en donde se describen todos los procedimientos correspondientes a la evaluación, promoción y seguimiento académico para los estudiantes de la institución, de conformidad con el decreto 1075 de 2015 (decreto 1290 de 2009).

Evaluar a un estudiante durante su proceso requiere de responsabilidad, vocación y convicción para contribuir positivamente en la formación de los niños, niñas y jóvenes que han puesto en nuestras manos buscando ante todo ser: “BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS”.

PROPOSITOS DEL SIEE:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

MARCO DE REFERENCIA

La evaluación es un proceso inherente a la acción educativa que posibilita al estudiante, al maestro y al padre de familia tomar conciencia de los aprendizajes adquiridos y las necesidades que se presentan en el camino hacia la consecución de competencias, asumiendo la responsabilidad frente a las transformaciones y avances esperados Vs los alcanzados.

Según el MEN, La evaluación se define como “elemento regulador de la prestación del servicio educativo permite valorar el avance y los resultados del proceso a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad”.

Al retomar la definición de evaluación, se debe diferenciar los términos entre evaluar y medir, Peinado (2013) define el primero hacia la emisión de un juicio sobre un determinado aprendizaje adquirido por los estudiantes, la valoración de objetivos y metas, por medio de un seguimiento continuo e integral, a través de actividades e instrumentos. Por otro lado, el segundo término, lo define como la asignación de un puntaje al avance de los procesos, la cual es importante pero como es solo un dato puntual, se debe enfocar hacia la valoración e interpretación del proceso, más que la nota del resultado.



Institución Educativa

San Juan Bosco

Arboledas – Norte de Santander

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Según Morán (2007), Pérez (2007) y Corominas (2006) la evaluación se vuelve un proceso continuo y permanente que se debe llevar a cabo paralela y simultáneamente al proceso de enseñanza-aprendizaje, estando al servicio tanto al estudiante como al maestro. Estos autores determinan que el estudiante pasa de ser objeto a sujeto de la evaluación, convirtiendo la evaluación en un trabajo compartido con el profesor. Por ello es fundamental según sus actores determinar su participación en ella, las cuales pueden ser: La autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.

Por otro lado, Black y Wiliam (2006) dan suma importancia a la autoevaluación, donde el estudiante debe participar activamente en su propio proceso de evaluación, con el fin de desarrollar las percepciones propias de su proceso formativo.

MARCO LEGAL

La Ley General de Educación en su artículo 77 otorga autonomía escolar a las instituciones y dándole desde el decreto 1290 de 2009 la libertad para definir el sistema de Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE – el cual determina los criterios y procedimientos que reglamenta la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes en los niveles de educación preescolar, básica y media técnica.

Acogiendo la Declaración Universal De Los Derechos Humanos, particularmente el art. 8 sobre el debido proceso, la Constitución Política Colombiana, la Ley General de Educación, las normas vigentes que reglamentan el proceso educativo expedidas por el Ministerio de Educación Nacional como lo es el decreto 1075 de 2015 (decreto 1290 de 2009), así como el Plan Decenal Educativo y Proyecto Educativo Institucional, se toma la evaluación desde la medición y valoración de los procesos dentro de un grado de respeto hacia los estándares de los derechos humanos, siendo de forma permanente hacia la valoración de la eficiencia y efectividad de los procesos formativos, usando herramientas y mecanismos de verificación y mejora continua.

DEFINICIÓN INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

La definición de evaluación para la I.E. San Juan Bosco, se basa en los postulados de algunos autores uno de ellos es Díaz Barriga (2006) que la define como “un proceso mediante el cual el alumno demuestra ciertas conductas o habilidades en contexto situados. Para ello el docente debe emplear una gama variada de estrategias evaluativas, que le permitan obtener evidencias de desempeño de la competencia”.

Así mismo, se tiene en cuenta la definición de evaluación según el enfoque pedagógico institucional socio crítico, entendida por Habermas (1987) como la correspondencia que otorga validez al sentido de la acción del individuo, buscando la necesidad de un saber compartido y la autonomía personal. Para asegurar el aprendizaje crítico, quienes aprenden necesitan explicar, argumentar, preguntar, deliberar, discriminar, defender sus propias ideas y creencias, simultáneamente aprenden a evaluar. La clave de entendimiento reside en la calidad de las tareas de aprendizaje, mediatisadas por la calidad de las relaciones e interacciones que se dan en el aula, entre estudiantes,



Institución Educativa

San Juan Bosco

Arboledas – Norte de Santander

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

y entre estudiantes y profesores, con unos contenidos de aprendizaje seleccionados por su valor educativo y por su potencialidad formativa.

Es entonces, que la evaluación para la I.E. San Juan Bosco implica detectar a tiempo las fallas que presenta el estudiante en su aprendizaje para aclarar confusiones, ideas y facilitar el proceso. Los instrumentos y técnicas deben ser seleccionadas de acuerdo al enfoque pedagógico desarrollista constructivista, estilo de aprendizaje de los estudiantes y objetivos de enseñanza, que lo lleven a confrontar sus saberes, aplicarlos en su entorno y desempeñarse activamente frente cualquier problema. Por ello la evaluación debe mezclar elementos cualitativos y cuantitativos, para obtener datos significativos acerca del desarrollo del estudiante.

FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN EN LA I.E. SAN JUAN BOSCO

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar las competencias adquiridas en el proceso formativo.
2. Informar a los estudiantes, a las familias y a la comunidad acerca de los procesos de aprendizaje, formación y promoción.
3. Respetar el derecho del estudiante a saber cómo se ha desempeñado para conocer sus aciertos y contribuciones, así como sus limitaciones y necesidades de superación.
4. Confrontar el cumplimiento de los logros o competencias institucionales establecidas en el PEI para toma de decisiones en el rediseño, re contextualización o consolidación del currículo.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Para la I.E. San Juan Bosco la evaluación es un proceso integral que gira en las siguientes características y finalidades paralelas.

- **Formativa:** Evaluar procesos y permitir mejorarlos permanentemente.
- **Ética:** Emisión de juicios justos e integrales desde la mirada del maestro y del estudiante.
- **Flexible:** Valorar según las necesidades de los estudiantes teniendo en cuenta sus estilos de aprendizaje.
- **Continua:** La evaluación debe aplicarse constantemente con la intención de corregir a tiempo las dificultades en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- **Sistématica:** Continua según el proceso formativo establecido en el nivel, grado y etapa del desarrollo del estudiante.
- **Integral:** La evaluación se realiza hacia el saber, el hacer y el ser demostrado en los desempeños y competencias del estudiante.
- **Cualitativa:** Implica la emisión de un juicio de valor sobre el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- **Cuantitativa:** Implica expresar en términos numéricos el nivel de adquisición de los conocimientos, habilidades, valores y actitudes adquiridos por el estudiante.
- **Interpretativa:** Permite que el estudiante comprenda el significado de los procesos y los resultados que obtienen y junto al docente se haga retroalimentación garantizando el avance en su proceso.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES****EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS**

Las competencias se relacionan con la comprensión del conocimiento desde una perspectiva crítica, teniendo en cuenta que desde allí se realizan construcciones y aportes a la sociedad. Lo ideal es el desarrollo de competencias investigativas en todos los ámbitos ya que esto permitirá la construcción de nuevo conocimiento, teniendo en cuenta que: "se trata del dominio del conocimiento a través de la comprensión y el juego con los lenguajes" (Jurado 2009. Pág. 348). A través de este proceso es posible modernizar y relacionar los ambientes escolares encaminados en la formación de buenos cristianos y honestos ciudadanos que sean competentes integralmente sin dejar de lado el espíritu investigativo e innovador en la ciencia y la tecnología. Competencias del **SABER**.

La persona tiene la potencialidad de ser singular, trascendiendo las fuerzas que lo impulsan al individualismo. A la vez, todo ser humano es plural y semejante a otros, por tanto, puede decirse que la realización humana sólo se da en la medida en que se construya la propia identidad, a la par que se lleve a cabo una proyección hacia los otros y al contexto, aportando bienestar social y ambiental. Competencias del **SER**.

Las competencias enmarcadas desde la perspectiva de Lozano (2013), se entienden como la capacidad de desempeñarse profesionalmente en una ocupación, por ello en la I.E. San Juan Bosco la formación como bachiller técnico, se enfoca hacia la adquisición de competencias básicas, personales y profesionales, entre otras; estas competencia se relacionan con el **HACER**, demostrado en las acciones, actos y productos que cada estudiante demuestra y da a conocer a su docente con el fin de observar su progreso en el aprendizaje para la vida.

La evaluación como actividad permanente, debe estar enfocada a la observación del desarrollo de competencias de los estudiantes de forma integral, analizando el saber, el hacer y el ser.

- **EVALUAR EL SABER:** Implica evaluar la comprensión del contenido, basándose en la capacidad que el estudiante posee para definir conceptos.
- **EVALUAR EL HACER:** El estudiante debe averiguar y aplicar conocimientos referentes a procedimientos para resolver situaciones concretas y reales por medio de predicciones, debates y aplicación de métodos.
- **EVALUAR EL SER:** Se refiere a valorar por medio de la observación las manifestaciones y compromisos verbales sobre las actitudes que un estudiante muestre frente a las situaciones vividas en y fuera del aula. Se refiere explícitamente al valorar como piensa y como actúa o que acción asume frente a los retos en su formación.

Para evaluar competencias por desempeños, la I.E. San Juan Bosco implementa la evaluación de acuerdo a sus momentos de aplicación, sus aspectos y sus participantes:

De acuerdo a sus aspectos, el maestro determina a quién evaluar, el qué evaluar, el cómo evaluar, el para qué evaluar, el cuándo evaluar, quien evalúa y el dónde evaluar.

De acuerdo a la aplicación: Diagnóstica, formativa y sumativa.

LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA: Es una exploración inicial que conlleva al análisis de los niveles de aprendizaje, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes que posee un estudiante al iniciar su proceso de enseñanza – aprendizaje.



Institución Educativa

San Juan Bosco

Arboledas – Norte de Santander

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

LA EVALUACIÓN FORMATIVA: Es la que permite retroalimentar y modificar las estrategias de enseñanza como del aprendizaje.

LA EVALUACIÓN SUMATIVA: Es la forma mediante la cual se juzga los resultados del aprendizaje en los períodos escolares con el fin de comprobar la adquisición de las competencias proyectadas en los planes de estudio

De acuerdo a los participantes se plantea la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

ÉTICA DEL EDUCADOR

El quehacer del educador consiste en despertar en los estudiantes la curiosidad por aprender y en ayudarlos a sentir, actuar e interiorizar las normas y criterios para juzgar lo que hace diferente su particular contenido de aprendizaje como un modo propio de crear, organizar y comprender la experiencia de aprendizaje. Siendo el educador el mediador en el proceso evaluativo su ética gira frente a los siguientes aspectos:

- Tener una actitud de liderazgo y conducción.
- Ser objetivo, reflexivo y ecuánime en la evaluación.
- Entender la evaluación como un proceso de formación integral y construcción de saber.
- Articular las prácticas evaluativas con las estrategias pedagógicas institucionales.
- Dar a conocer al inicio de cada año lectivo los logros propuestos y las competencias a desarrollar en cada área, de acuerdo a las competencias definidas institucionalmente.
- Propiciar cambios de conciencia y actitud propositivas en el estudiante y el padre de familia para que comprendan la evaluación como un proceso dinámico y continuo.

Con base en el sustento teórico anterior y de acuerdo a la legalidad vigente, la I.E. San Juan Bosco sustenta su proceso de evaluación en los siguientes artículos:

ARTÍCULO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de nuestros estudiantes está fundamentada en los siguientes aspectos:

- a. **Cognitivo:** Comprende los conocimientos teóricos que el estudiante debe saber (estándares) y la aplicación de los mismos en situaciones nuevas (competencias) y será evaluado con actividades como: exámenes orales y/o escritos, participación significativa en clase, sustentaciones que demuestren la competencia del estudiante en un tema determinado y otras según la asignatura. Para las asignaturas con una intensidad de una hora semanal se deberán sacar mínimo tres notas, (dos para evaluaciones y bimestral); para las asignaturas con una intensidad media (2 y 3 horas) se deberán sacar mínimo cuatro notas (tres para evaluaciones y bimestral); para las asignaturas con una intensidad mayor(4 y 5 horas) se deberán sacar mínimo seis notas (cinco para evaluaciones y bimestral); para asignaturas con intensidad de



Institución Educativa

San Juan Bosco

Arboledas – Norte de Santander

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

6 horas se deberán sacar mínimo siete notas (seis para evaluaciones y bimestral). Este aspecto tiene un valor del 60% de la calificación total. (40% evaluaciones y 20% bimestral).

Para las especialidades se adopta el sistema de evaluación del SENA y su equivalencia a la escala valorativa de la institución.

- b. **Procedimental:** Comprende las actividades pedagógicas realizadas durante el periodo para adquirir las competencias en cada una de las asignaturas, será evaluado con actividades como talleres, exposiciones, consultas, tareas en casa, elaboración de materiales didácticos, socializaciones y puestas en común (foros, mesa redonda), laboratorios, experimentos, presentación del cuaderno, etc. Se deben sacar mínimo cuatro notas en este proceso para las asignaturas de mayor y mediana intensidad. Para las áreas con una intensidad mínima se deberán sacar dos notas. Este aspecto tiene un valor del 20% de la calificación total.
- c. **Actitudinal:** Comprende las vivencias del estudiante sobre la práctica de los valores institucionales (saber convivir, asistencia y sentido de pertenencia dentro y fuera de la institución) demostrando una actitud positiva en el aula y frente al proceso enseñanza y aprendizaje. Este aspecto tiene un 20% de la calificación total.

ARTÍCULO 2: DEFINICIÓN DE LAS ÁREAS

En la I.E. San Juan Bosco según su currículo, establece las áreas obligatorias y fundamentales, así como el área técnica, en sus diferentes niveles y grados con la siguiente estructura:

EN PREESCOLAR: Se valora al estudiante de forma integral enfocado hacia las dimensiones del ser humano las cuales incorporar las competencias básicas, dichas dimensiones son:

- ✓ Dimensión Corporal
- ✓ Dimensión Afectiva
- ✓ Dimensión Espiritual
- ✓ Dimensión Ética
- ✓ Dimensión Cognitiva
- ✓ Dimensión Comunicativa
- ✓ Dimensión Estética.

EN BÁSICA PRIMARIA: Se valoran las áreas obligatorias y fundamentales, descritas en la ley 115 de 1994, transversalizando la formación de proyectos transversales y la formación de maestros normalistas en cada uno de los espacios de formación. Las áreas valoradas son 9, convertidas en 10 asignaturas:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
2. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política, Democracia y Cátedra de la paz
3. Educación Artística.
4. Educación Ética y en Valores Humanos.
5. Educación Física, Recreación y Deportes.
6. Educación Religiosa.
7. Lengua Castellana (español)



Institución Educativa

San Juan Bosco

Arboledas – Norte de Santander

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

8. Idiomas Extranjeros (inglés)

9. Matemáticas.

10. Tecnología e Informática

EN BÁSICA SECUNDARIA: Se continua con las áreas definidas para la básica primaria como asignaturas.

EN LA EDUCACIÓN MEDIA: se continua con las asignaturas de la básicas secundaria y formación técnica en articulación con el SENA, se ramifican por su necesidad en la profundización de competencias hacia la intencionalidad laboral, valorando cada una con algunas diferencias en sus porcentajes, como:

En los grados décimos y once las asignaturas:

- Química
- Física
- Ciencias Políticas y Constitución, Ciencias Económicas y Cátedra de la Paz.
- Educación Artística.
- Educación Ética y en Valores Humanos.
- Educación Física, Recreación y Deportes.
- Educación Religiosa.
- Lengua Castellana (español)
- Idiomas Extranjeros (inglés)
- Matemáticas.
- Tecnología e Informática.
- Filosofía.
- Técnicas (Trazo y Corte Industrial De Material Textil, Agroindustria Alimentaria, Sistemas y Mecánica De Motores Diesel)

ARTÍCULO 3. PROMOCIÓN EN PREESCOLAR

En preescolar se tendrá en cuenta desde el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 que dice:

“En el nivel de educación preescolar no se reproban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa, cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen al desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.”

Para ello la I.E. San Juan Bosco, asume con los educandos de transición la valoración de sus competencias mediante la observación del desempeño en los siguientes aspectos: conocimiento determinados, habilidades y destrezas para hacer en la situación específica, actitudes y valores en el momento de compartir, convivir, relacionarse y aplicación de sus saberes poniendo su autonomía, responsabilidad y capacidad de decidir para obtener propósitos de una forma integral.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Como los niños y niñas están en proceso de desarrollo se tienen en cuenta los niveles **SUPERIOR, ALTO Y BÁSICO** acompañados de las recomendaciones necesarias para el fortalecimiento de procesos con acciones y actividades de refuerzo y profundización según el caso, siempre integrando a los padres de familia.

ARTÍCULO 4. PROMOCIÓN EN BÁSICA Y MEDIA TÉCNICA

- Al terminar el año lectivo serán promovidos al grado siguiente los estudiantes que obtengan desempeños básicos, altos o superiores en todas las asignaturas contempladas en el plan de estudios de la Institución.
- La promoción de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales será el resultado de un proceso de análisis de las Comisiones de Evaluación y promoción con la asesoría del profesional de apoyo pedagógico y de la orientadora, entorno a los criterios establecidos y nivel de la competencia alcanzado de acuerdo a las posibilidades y capacidades del estudiante, donde el insumo principal es el PIAR (plan individual de ajustes razonables, donde se incluyen los ajustes a los DBA).
- Cuando las competencias no son suficientes para alcanzar los desempeños requeridos y el estudiante con discapacidad intelectual y múltiple, aún es pequeño para pasar a Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (menor de 14 años), se analiza el desempeño evidenciado en el diagnóstico realizado al iniciar el año escolar y se compara con lo alcanzado al finalizar el año, de manera que se demuestre que los aportes del proceso educativo han contribuido a su formación como ser humano integral.
- En el caso de los estudiantes con discapacidad al finalizar el grado 9º, las comisiones de evaluación y promoción con la orientación de los profesionales que atiendan el caso del estudiante, analizarán la pertinencia de su ingreso a la media técnica más acorde a sus capacidades.

ARTÍCULO 5. CRITERIOS DE REPITENCIA DE PRIMERO A ONCE

Al finalizar el año lectivo no serán promovidos al grado siguiente, los estudiantes que se encuentran en uno de los siguientes casos:

- a. Estudiantes con desempeño bajo en tres o más asignaturas.
- b. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 20 % de las actividades académicas y en la media técnica, con el 20% de inasistencia sin excusa, y con el 25% con excusa médica según convenio con el SENA para las asignaturas de cada especialidad.
- c. Estudiantes que después de agotadas las recuperaciones (habilitaciones) de dos asignaturas, continúan con desempeño bajo en las mismas, demostrando con ello la falta de competencia para el desarrollo de los programas del grado siguiente.
- d. Estudiantes que después de las recuperaciones (habilitaciones) de dos asignaturas queda pendiente en una, se le da una nueva oportunidad de recuperación (rehabilitación) en aquella asignatura cuyo desempeño sea bajo y continúa con desempeño bajo.
- e. Estudiantes de media técnica no competentes en su modalidad (no aprobado).



Institución Educativa

San Juan Bosco

Arboledas – Norte de Santander

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 6. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El consejo académico conformará para cada grado una comisión de evaluación y promoción para efectos de hacer seguimiento en cada periodo a los desempeños académicos de los estudiantes. Además, dicha comisión será la encargada de determinar al final del año lectivo la promoción o la no promoción de los estudiantes.

INTEGRANTES DE LAS COMISIONES

- a. Coordinador académico
- b. director de grupo
- c. Profesores de las asignaturas con y sin dificultad
- d. Otros invitados, si es necesario.

ARTÍCULO 7. PROMOCIÓN ANTICIPADA

Los estudiantes que no hayan sido promovidos por una o dos materias tendrán derecho a la promoción anticipada de grado:

Durante el primer período del año escolar, el consejo académico, con previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar (sección 3 del decreto 1075 de 2015). Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

Los estudiantes con diagnóstico de discapacidad (intelectual, sensorial, física, psicosocial, trastorno del espectro autista, o de otros trastornos que afecten la cognición, el estado emocional o el nivel relacional, y que por su condición no han logrado las competencias básicas propuestas, aún con los ajustes razonables propuestos para el caso y la flexibilidad requerida, tendrán la oportunidad de repetir una tercera vez, previo análisis del caso por las comisiones de evaluación, profesional de apoyo pedagógico y psicólogo favoreciendo su permanencia en el sistema educativo, siempre y cuando cuenten con total acompañamiento de la familia y del profesional de la salud.

ARTÍCULO 8. REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

Tendrán derecho a promoción anticipada la y el estudiante que cumpla con los siguientes criterios:



Institución Educativa

San Juan Bosco

Arboledas – Norte de Santander

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- a. Haber obtenido como valoración final desempeño superior en todas las áreas e igualmente en convivencia escolar en el año inmediatamente anterior.
- b. Además, haber obtenido desempeño superior en la valoración final del primer periodo de todas las áreas del grado que esté cursando.
- c. Aprobar con desempeño alto o superior una evaluación con los principales estándares y competencias que se trabajan en el grado actual en las áreas de: Matemáticas y Lengua castellana.

Consideración 1: Los estudiantes de las distintas especialidades de la media técnica (10° a 11°) no podrán tener promoción anticipada por lineamientos establecidos en convenio con el SENA.

Consideración 2: Podrán solicitar promoción anticipada, los estudiantes repitentes con discapacidad intelectual, que obtengan como mínimo una valoración de 3.5 (desempeño básico) en todas las áreas del primer período y que, además, muestren un nivel de compromiso personal-familiar y reciban apoyos terapéuticos pertinentes a la necesidad, en una institución idónea que lo certifique. El procedimiento a seguir será el mismo que la institución ha descrito para la comunidad educativa en general. El estudiante continúa con flexibilidad curricular en el grado al que se promueve y con los apoyos pertinentes al caso.

ARTÍCULO 9. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

De una forma concertada con los diferentes estamentos de la comunidad educativa, se ha establecido que la evaluación se hará tanto en forma cuantitativa como cualitativa. La escala cuantitativa irá desde el 1.0 hasta el 5.0 y tiene su equivalencia en la escala de valoración nacional de la siguiente manera:

Escala de Valoración Cuantitativa y desempeño a nivel institucional.

- Entre 4.8 - 5.0 Desempeño Superior
- Entre 4.0 - 4.7 Desempeño Alto
- Entre 3.0 y 3.9 Desempeño Básico
- Entre 1.0 y 2.9 Desempeño Bajo

Escala de valoración cuantitativa y competencias a nivel del SENA, para la Media Técnica: Con una valoración numérica de:

Aprobado A (3.5 - 5.0)

Deficiente D (1.0 - 3.49)

Consideración 1: Durante el periodo el docente calificará con números (evaluación cuantitativa), al final de cada periodo, la nota definitiva cuantitativa será traducida al lenguaje de la escala de Valoración Nacional.

Consideración 2: Es importante tener en cuenta las siguientes reglas para el redondeo de los números:

1. Si la primera cifra que se descarta es igual o inferior a 5, las cifras que se conservan se dejan inalteradas, por ejemplo 2.44 quedaría 2.4.
2. Si la primera cifra que se descarta es mayor que 5, entonces la última cifra que se conserva se aproxima en 1, por ejemplo 2.46 quedaría 2.5



Institución Educativa

San Juan Bosco

Arboledas – Norte de Santander

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Consideración 3: Los estudiantes de los grados de preescolar son evaluados según las dimensiones: corporal, cognitiva, estética, espiritual, ética-actitudes y valores, comunicativa y socio-afectiva, para lo cual se da una valoración conceptual.

Consideración 4: Los estudiantes que en una evaluación (quiz), bimestral de periodo entreguen la hoja en blanco, es decir sin responder ninguna de las preguntas, tendrá una calificación de 1.0 sin derecho a recuperación; igualmente los estudiantes que sean sorprendidos haciendo fraude durante el examen y se pueda mostrar la evidencia o se obtenga una aceptación formal por escrito de parte del estudiante que ha cometido el fraude, también tendrá una nota de 1.0 sin derecho a recuperación.

ARTÍCULO 10. PORCENTAJE DE CADA PERÍODO ACADÉMICO

La valoración de cada periodo tiene un equivalente de:

25% Primer Periodo

25% Segundo Periodo

25% Tercer Periodo

25%

Cuarto

Periodo

ARTÍCULO 11. ESTRATEGIAS GENERALES DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS

Para atender y responder adecuadamente a la diversidad en el aula de clase, los docentes deben aplicar el Diseño Universal para el Aprendizaje en cada una de sus clases, de acuerdo con las orientaciones recibidas de la Docente de apoyo Pedagógico. Además de su compromiso con el aprendizaje autónomo de nuevas estrategias pedagógicas que demanda la inclusión educativa según la normatividad vigente. A los estudiantes con discapacidad (física, sensorial, psicosocial, trastorno del espectro autista (TEA), con capacidades y talentos excepcionales, se les flexibiliza atendiendo a sus necesidades y orientaciones del profesional tratante. No se considerarán los síntomas propios del diagnóstico, que puedan afectar la disciplina del aula, como elemento para evaluar las competencias, por el contrario, el docente debe implementar estrategias acordes al DUA, para motivarlo a realizar las actividades, dándole las orientaciones requeridas para su avance en las diferentes áreas y siguiendo las orientaciones del profesional tratante si las hubiere.

El docente utilizará diversas formas de evaluar teniendo en cuenta los principios del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), que involucren los aspectos cognitivo, procedimental, actitudinal, de convivencia, individual y grupal, así como la autoevaluación y coevaluación. Cada equipo de área deberá definir estrategias específicas de valoración (lo cual debe aparecer en el plan de área). Las cuales deben ir articuladas con el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), y los ajustes razonables para el caso de los EcD (Diagnosticados).



Institución Educativa

San Juan Bosco

Arboledas – Norte de Santander

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 12. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Para lograr identificar las necesidades de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, es necesario que la evaluación se constituya en una herramienta tal, que permita hacer el seguimiento oportuno y eficaz para el análisis sobre la evolución de los estudiantes en su proceso de formación académica, personal y social.

Para hacer dicho seguimiento se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

- a. Reuniones de los profesores de las asignaturas para analizar el proceso de las mismas.
- b. Establecer monitorias, teniendo en cuenta a los estudiantes con mayores fortalezas.
- c. Durante el período los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos. (Revisión de apuntes, talleres, exposiciones, trabajos de consulta, actividades complementarias, observación constante, entre otros).
- d. Realizar actividades de nivelación.
- e. Mantener comunicación permanente con padres de familia.
- f. Los padres de familia apoyarán los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por la institución a través de la participación activa y permanente en talleres, escuela de padres, reuniones de grado, entre otros.
- g. Hacer retroalimentación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- h. Ejecución de los planes de refuerzo y nivelación.
- i. Al finalizar cada periodo académico cada docente entregara a coordinación copia de la planilla de notas.
- j. El estudiante con dificultades académicas en tres o más asignaturas, recibirá orientación por parte del coordinador académico y firmará actas de compromisos en compañía del parente de familia y/o acudiente.

ARTÍCULO 13. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Cada período académico el estudiante emitirá no solo su propia valoración sino la justificación de ella, en un formato especial, en el cual argumentará sobre:

- La responsabilidad tanto en las actividades de clase como extra clase.
- Su actitud hacia la asignatura y la extrapolación que hace de ella en el contexto.
- Así como sus logros y dificultades actitudinales:

El docente como responsable del proceso de orientación en el aula ayudará a hacer un análisis de esta autoevaluación y de todo el seguimiento desarrollado durante este período de tiempo, para concertar la valoración final de dicho período.



Institución Educativa

San Juan Bosco

Arboledas – Norte de Santander

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 14. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Al iniciar la Básica Secundaria se aplica una prueba diagnóstica para identificar características académicas y personales del estudiante.

Terminado el desarrollo de un eje temático se realizará nivelación a los estudiantes que presenten dificultades, con la orientación y acompañamiento del docente dentro del aula generando estrategias especiales e innovadoras como trabajos en el aula, aclaración de dudas, actividades colaborativas, trabajos de consulta y tareas de refuerzo en el hogar con vinculación activa de los padres.

En cada periodo se aplicará un taller de Refuerzo dentro del aula, que involucra la temática desarrollada con el fin de afianzar conocimiento para la bimestral.

- Establecer jornadas complementarias para explicaciones adicionales que den la oportunidad de superar sus debilidades y alcanzar competencias básicas.
- A los estudiantes que hayan perdido evaluaciones durante el periodo y obtengan un desempeño alto y/o superior en la evaluación bimestral, nivelará cada una de las evaluaciones no aprobadas y como estímulo se reemplazará con una nota de (3,0), desempeño básico.
- Los estudiantes de grado 11 que obtengan un puntaje global de 250 puntos o más y en las diferentes áreas un puntaje igual o mayor a 50 puntos en las pruebas censales saber 11° se eximen de presentar la evaluación bimestral del cuarto periodo asignando un valor de acuerdo a la siguiente escala:

3.5 si el puntaje obtenido está entre 50 – 55

4.0 si el puntaje obtenido está entre 56 – 60

4.5 si el puntaje obtenido está entre 61 – 70

5.0 si el puntaje obtenido es de 71 o más

Consideración: esta estrategia de apoyo aplicará para aquellos estudiantes que asistan al 100% de las sesiones de preparación para la prueba externa. Excepto quienes presenten excusa justificada.

Finalizado el año escolar, los estudiantes que presenten deficiencias en una o dos asignaturas desarrollarán un taller de nivelación con la orientación del docente, que tendrá un valor del 40% y la sustentación escrita con un valor de 60%.

ARTÍCULO 15. ESTUDIANTES CON BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE

Para los estudiantes con barreras del aprendizaje:

- a. Cuando se detecten dificultades en el aprendizaje que puedan ser relacionadas con barreras para el aprendizaje, el docente realizará:



Institución Educativa

San Juan Bosco

Arboledas – Norte de Santander

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Remisión del estudiante los profesionales de apoyo, para que desde allí se posibiliten los contactos con los profesionales especializados y así establecer un diagnóstico real. (formato institucional)
 - Caracterización del estudiante (formato institucional)
 - Ajustes razonables: El docente en conjunto con el profesional de apoyo realizarán los ajustes curriculares pertinentes, tendientes a garantizar la permanencia del estudiante y el acceso al aprendizaje en el campo de sus posibilidades.
 - Seguimiento al proceso. En caso que los estudiantes con barreras para el aprendizaje no alcancen los desempeños esperados en el año, el comité de inclusión determinará su promoción y la posibilidad de conservar el cupo en la institución.
- b. El profesional de apoyo de la institución deberá proporcionar de manera oportuna a los docentes:
- La información necesaria sobre los casos que conozca de estudiantes con barreras para el aprendizaje
 - Acompañar y brindar el apoyo necesario en la construcción de los ajustes curriculares.
 - Remitir a las entidades correspondientes en salud para la atención integral.
- c. Es responsabilidad del acudiente:
- Informar de manera oportuna a la institución, sobre el diagnóstico de barreras del aprendizaje que tenga de su acudido.
 - Asistir a los llamados institucionales y colaborar con los planes escolares para la superación de las dificultades.
 - Contactar y llevar a salud u otras instancias necesarias para la atención integral de los educandos.

ARTÍCULO 16. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE

Para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE:

- a. El coordinador deberá:
- Revisar periódicamente el proceso de evaluación que realizan los docentes para ayudar al mejoramiento continuo del mismo.
 - Llevar un archivo de cada grupo que debe contener:
 - I. El consolidado de notas de cada período académico. (planillas de campo)
 - II. Las actas de las comisiones de evaluación y seguimiento.
 - III. Listado de los estudiantes remitidos a profesionales de apoyo.
- b. El director de grupo deberá:
- Al finalizar cada período académico, registrar en el acta de comisión y evaluación las dificultades presentadas con los estudiantes.
 - Registrar en el acta de comisión y evaluación los casos de estudiantes con barreras para el aprendizaje, así como las áreas y/o asignaturas en las cuales se realizan adaptaciones curriculares.
- c. Los docentes deberán:



Institución Educativa

San Juan Bosco

Arboledas - Norte de Santander

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Llevar el registro de notas parciales y finales en la plataforma de la institución, donde se evidencia el proceso de valoración del área y/o asignatura en sus tres componentes: el ser, el hacer y el saber.
- Diseñar el plan de mejoramiento o nivelación para los estudiantes que han presentado dificultades de aprendizaje y entregarlas a las comisiones de evaluación y seguimiento.

ARTÍCULO 17. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA Y LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN

Se establecen 4 períodos académicos para la entrega de informes. Estos informes escritos contienen los resultados obtenidos por el estudiante en el periodo que acaba de transcurrir.

Las valoraciones estarán dadas en forma numérica con su equivalencia con la escala nacional.

En caso de no asistir a la reunión de entrega de informes los padres de familia y/o acudiente deberán acercarse a la institución y al titular del grado o en su defecto al coordinador académico.

INFORME FINAL

Es el resultado del promedio de los cuatro períodos académicos de la valoración cuantitativa, luego dicho resultado se traducirá a la escala nacional.

ARTÍCULO 18. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

En él se registrarán los resultados del aspecto académico, actitudinal e inasistencia del estudiante por períodos equivalentes cada uno al 25% del total del año escolar y una columna para la valoración final o definitiva, en el estará consignada la valoración cuantitativa y su equivalencia cualitativa de acuerdo al desempeño en la escala de valoración institucional y su respectivo promedio general de asignaturas, posteriormente un espacio para las observaciones y recomendaciones generales a tener en cuenta por el estudiante y padre de familia, seguido de la tabla de la escala de valoración institucional para ser confrontada y revisada por el padre de familia y estudiante, finalmente y después de ser revisado el informe se plasman las firmas del señor rector y del titular de grupo para ser entregado a padres de familia o acudiente en reunión.

ARTÍCULO 19. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Debido proceso

Para el estudio de circunstancias académicas es necesario establecer unos canales y unos procedimientos sobre los cuales se actúa y se toman decisiones. Se requiere en todos los casos que haya una comunicación permanente



Institución Educativa

San Juan Bosco

Arboledas – Norte de Santander

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

y respetuosa entre el colegio y la familia del estudiante con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la situación presentada.

Instancias:

- a. El Docente encargado del área y/o asignatura
- b. Docente titular de grupo
- c. Coordinador académico
- d. Rector
- e. Consejo Académico
- f. Consejo Directivo

Consideración 1. En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación con la evaluación, deberá seguir el conducto regular especificado en el presente numeral.

Consideración 2. En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación con la promoción, deberá enviar una solicitud por escrito al consejo académico.

Instancias:

- a. Consejo Académico
- b. Rectoría
- c. Consejo Directivo

ARTÍCULO 20. CRITERIOS PARA ELEGIR EL MEJOR ESTUDIANTE ACADEMICO E INTEGRAL

De preescolar a décimo

El estudiante integral se da al que obtenga el mayor promedio de notas o primer puesto de cada grado según el boletín final.

De undécimo

Para elegir el estudiante integral de la institución en el grado, se hará el análisis a la terna de estudiantes presentados por cada director de grado once, teniendo en cuenta los siguientes criterios y porcentajes:

PROMEDIO DE LAS NOTAS DEL GRADOS 11°	50%
PERFÍL DE LA TECNICA RECIBIDO EN EL AÑO	20%
PERSEVERANCIA (0.5% POR CADA AÑO ESTUDIADO EN LA INSTITUCIÓN	6%
PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LO ARTÍSTICO, CULTURAL Y DEPORTIVO	12%
RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER ONCE	12%



Institución Educativa

San Juan Bosco

Arboledas – Norte de Santander

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

TOTAL 100%

ARTÍCULO 21. CRITERIOS PARA ELEGIR EL ESTUDIANTE CON MEJORES PRUEBAS SABER DE LA INSTITUCIÓN

La institución otorgará la medalla “MEJOR PRUEBAS SABER”, al estudiante que haya obtenido el mejor puesto a nivel institucional acuerdo a la puntuación entregada por el ICFES.

ARTÍCULO 22. GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES QUE CULMINEN LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

Únicamente se graduarán en ceremonia los estudiantes que hayan obtenido al menos desempeño básico en todas y cada una de las asignaturas y créditos optativos.

Independiente de la valoración total del área y que sean avalados por el Comité de Convivencia de la institución.

Consideración 1. Los estudiantes que no se gradúan en ceremonia, pero que son promovidos según el artículo 5 del presente documento, se graduarán por ventanilla, después de que cumplan con el plan de mejoramiento a realizar en el mes de enero.

Consideración 2. el acta de los estudiantes que se gradúan en ceremonia será expedida por la comisión de evaluación y seguimiento del grado once.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arboledas, a los 8 días del mes de octubre de 2024.

ALVARO ORLANDO SUAREZ CAPACHO.

Rector

I.E SAN JUAN BOSCO.